



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: AC-Tasas por compensación de servicios - Departamento Raquel Maurtte - EXP:
0060707/2019

VISTO:

- La nota presentada por la Directora de la Escuela de Fonoaudiología Prof. Dra. Silvana V. Serra en la que solicita la actualización de las tasas por compensación de servicios prestados por el Departamento de Investigación, Extensión y Capacitación "Raquel Maurette" de la Escuela de Fonoaudiología;

CONSIDERANDO:

- Las disposiciones que rigen en materia de recaudación, ejecución y posterior rendición (Ley 24.156 – de Administración Financiera- y su modificatoria 25.453, Decreto 1030/2016, la Ordenanza del honorable Consejo Superior N°05/13, Ordenanza 4/95, modificatorias y 4/01;
- La Resolución Decanal N°2801/2019
- Las disposiciones de la Resolución Decanal N° 1368/10, correspondiente a la distribución de los ingresos por actividades de post-grado, de extensión y prestaciones de servicios a terceros;
- El Art. 2 de la Ordenanza 6/2001 y Art.2 inc. e) de la Ordenanza 4/95;
- La Ley de Educación Superior N° 24521, Art. 59 inc.c;
- El Visto Bueno del Sr. Decano;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

Art.1º: Derogar la Resolución Decanal N° 2801/2019 a partir del día 01/01/2020.

Art.2º: Aprobar las tasas por compensación de servicios prestados por el Departamento de Investigación, Extensión y Capacitación "Raquel Maurette" de la Escuela de Fonoaudiología de la Facultad de Ciencias Médicas, según se detalla en el Anexo I que forma parte integrante de la presente resolución, cuya rendición deberá ajustarse a las modalidades establecidas en al Art. 1º, Aps 3), 4) y 5), de la Ordenanza 4/95 y su modificatoria:

Anexo I

1) Código 42.01.01/08	En consultorio.....	\$250,00.-
2) Código 25.01.04	Sesión de tratamiento.....	\$250,00.-
3) Código 42.01.08/09	Laboratorio de Voz.....	\$350,00.-
4) Código 31.01.02	Audiometría Tonal.....	\$350,00.-
5) Código 31.01.02/01	Audiometría por el juego.....	\$400,00.-
6) Código 31.01.02/02	Campo libre adultos.....	\$400,00.-
7) Código 31.01.02/03	Campo libre niños.....	\$400,00.-
8) Código 31.01.03	Logaudiometría.....	\$200,00.-
9) Código 31.01.04	Pruebas supraliminares.....	\$150,00.-
10) Código 31.01.09	Impedanciometría.....	\$350,00.-
11) Código 31.01.09/1	Valoración de capacidad auditiva (pre implante)..	\$350,00.-
12) Código 31.01.09/2	Pruebas de función tubaria.....	\$200,00.-
13) Código 31.01.09/3	Otoemisiones acústicas.....	\$350,00.-
14) Código 31.01.09/4	Potenciales evocados.....	\$850,00.-
15) Código 31.01.05	Selección de otoamplifonos.....	\$300,00.-
16) Código 31.01.05/1	Entrenamiento auditivo.....	\$350,00.-
17) Código 31.01.05/2	Rehabilitación vestibular.....	\$300,00.-
18) Código 31.01.05/3	Rendición de prótesis.....	\$300,00.-
19) Código 31.01.05/4	Calibración de implante.....	\$300,00.-
20) Código 31.01.10	Examen funcional laberíntico.....	\$350,00.-
21) Código 31.01.09/4	Otoemisión Programa screening Universal.....	\$350,00.-
22)	Impresión de molde para Audífono.....	\$300,00.-
23)	Certificado Escolar, con valoración del habla.....	\$400,00.-
24)	Certificado Escolar, con valoración del habla y Audiometría.....	\$450,00.-
25)	Promoción de salud vocal y auditiva. Capacitación valor hs.....	\$500,00.-
26)	Taller de desarrollo de la voz(mensual).....	\$600,00.-
27)	Valoración Pre-Ingreso a aspirantes a la carrera.....	\$750,00.-
28)	Modulo mensual de atención fonoaudiológica(4encuentros).....	\$600,00.-
29)	Audiometría de alta frecuencia.....	\$600,00.-

30) Despistaje auditivo.....\$400.00.-

31) Valoración de Procesamiento Auditivo.....\$600.00.-

Art.3º: La presente Resolución entrará en vigencia a partir del día 10 de Febrero de 2020.

Art.4º: Registrar y comunicar.